



PROGRAMA DE CURSO
EDUCACIÓN, CONDUCTA Y SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Ana María Palomino Pérez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-07-2023 11:55:14
Validado por: Ana María Palomino Pérez	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 31-07-2023 11:56:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: NU01020910010/(NUBIOETI3,NUDESCOM2)	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ana María Palomino Pérez	Profesor Encargado (1)
Daniela Nicoletti Rojas	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso teórico- práctico permite que el/la estudiante adquiera las herramientas teóricas para reconocer e indagar, en individuos y grupos, las variables psicosociales determinantes de las conductas en salud, así como aquellas que sustentan los procesos de enseñanza aprendizaje, conducentes a configurar las habilidades propias del rol educador en su ejercicio profesional para promover la reflexión conducente a la adopción voluntaria de conductas saludables, respetando principios éticos y bioéticos. Para ello se analizarán los modelos y teorías de cambio conductual en salud, los enfoques teóricos del aprendizaje, la comunicación efectiva y la entrevista motivacional. El curso se articula con el curso anterior “Ciencias sociales y salud”, de manera paralela con “Dietética infanto-juvenil” y es requisito del curso “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición” del quinto semestre.

Competencia

Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Competencia: Competencia 2

Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos



Competencia
multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo información relativa a la disciplina, disponible en idioma inglés.
Competencia:Competencia 3
Actuar comprometida y activamente de manera individual o en equipos de trabajo en la búsqueda y desarrollo de acciones que contribuyan a la solución de situaciones que afectan el estado nutricional y de salud de individuos y comunidades.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Participando activamente en equipos de trabajo disciplinares y multidisciplinarios en el contexto profesional
Dominio:Intervención
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Determinando la situación alimentario-nutricional de personas y/o comunidades que lo requieren, ya sea en salud o enfermedad, considerando los diversos factores de protección y riesgo que la condicionan para intervenir de forma efectiva.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Prescribiendo planes de alimentación individual y/o colectivos, para la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación y nutrición y la mantención de la salud, con decisiones fundamentadas en las ciencias básicas, humanas, los saberes disciplinares y los protocolos, recomendaciones y normativa vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Realizando consejerías de promoción y prevención, conforme a los saberes disciplinares, recomendaciones de organismos científicos, protocolos y normativa vigente, para prevenir alteraciones de la salud o bien para el tratamiento de patologías relacionadas con la alimentación y nutrición
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Asesorando técnicamente a equipos interdisciplinarios, instituciones y empresas públicas y privadas en materia de alimentación, nutrición y salud, conforme a las estrategias de intervención consideradas, normativas, protocolos, recomendaciones de organismos científicos reconocidos y/o el marco institucional vigente
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje
RA1. Aplicar habilidades de comunicación efectiva, caracterizadas por la asertividad, empatía y escucha activa, para promover la colaboración entre profesional y usuario/a.
RA2. Analizar modelos y teorías del cambio conductual en salud a partir de la literatura científica y a través del proceso de interacción comunicacional, con el objeto de favorecer en las personas el cambio de conducta alimentaria
RA3. Desarrollar la consulta nutricional respetando al individuo, su contexto sociocultural y manteniendo los principios éticos profesionales, para motivar el cambio de conducta alimentaria u otras relacionadas a un estado de salud y nutricional adecuado

Unidades	
Unidad 1: Comunicación efectiva	
Encargado: Daniela Nicoletti Rojas	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Explica los axiomas de la comunicación como fundamento de la comunicación interaccional efectiva. 2. Describe los principios de la comunicación efectiva y las competencias requeridas para lograrla. 3. Analiza los alcances del desarrollo de habilidades comunicacionales efectivas en el ejercicio 4. Identifica las habilidades de asertividad, empatía y escucha activa como fundamentales para lograr una comunicación efectiva. 5. Comprende la estructura de una consulta nutricional, desde el punto de vista de las habilidades comunicacionales 6. Realiza análisis comprensivo del fenómeno de la adherencia terapéutica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases interactivas. • Trabajos prácticos. • Discusiones grupales. • Autoanálisis en relación a la propia conducta de adherencia a tratamientos y/o estilos de vida.
Unidad 2: Aprendizaje y conducta	
Encargado: Paulina Alejandra Molina Carrasco	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciona la educación con la cultura, la comunidad y el desarrollo humano y 2. Describe el concepto de educación en alimentación y nutrición como una estrategia para promover el desarrollo de 	<ul style="list-style-type: none"> • Lluvia de ideas y discute sobre concepto de educación. • Clases interactivas • Discusiones grupales • Discusión y análisis en plenaria sobre la



Unidades	
conductas alimentarias 3. Identifica las teorías de 4. Describe el concepto de aprendizaje desde la perspectiva de cada enfoque teórico. 5. Explica el rol del educador y del educando, según cada enfoque teórico. 6. Explica la necesidad de centrar el proceso educativo en alimentación y nutrición en enfoques teóricos para promover aprendizajes significativos.	necesidad de utilizar diferentes técnicas para educar, dado los diferentes estilos de aprendizaje.
Unidad 3: Cambio conductual en salud	
Encargado: Ana María Palomino Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Analiza la conducta relacionada con el estado nutricional de individuos y grupos incorporando las perspectivas psicológica y social.2. Analiza la evidencia descrita en fuentes bibliográficas sobre teorías y modelos de cambio conductual3. Explica las variables psicológicas condicionantes de las conductas de las personas respecto a su salud y alimentación, según las teorías y modelos analizados4. Caracteriza la entrevista motivacional, basada en el Modelo Transteorético de cambio5. Aplica analíticamente estrategias de detección de variables psicosociales6. Provee estructura a la consulta nutricional7. Aplica habilidades comunicacionales efectivas	<ul style="list-style-type: none">• Revisión y análisis de evidencia.• Clases• Presentación grupal.• Role playing en• Consulta nutricional en CHC para ejercitar detección de variables psicosociales, estructura de consulta nutricional y aplicación de habilidades de comunicación efectiva.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certámen 1	20.00 %	Contempla los contenidos de las unidades 1 y 2. El certamen contemplará todo lo visto en la unidad incluida también la bibliografía obligatoria
Prueba teórica o certámen	Certámen 2	25.00 %	Contempla los contenidos de la unidad 3. El certamen contemplará todo lo visto en la unidad incluida también la bibliografía obligatoria
Presentación individual o grupal	Presentación de un modelo o teoría asignada más la presentación de un juego de roles relacionado a los Modelos y Teorías de cambio conductual en salud	20.00 %	Presentación y juego de roles se realiza el mismo día del grupo asignado. También cada grupo será coevaluado por algunos/as compañeros/as
Evaluación de desempeño clínico	Módulo integrado Dietética Pediátrica y Educación Conducta y Salud.	20.00 %	Este se realiza en el Centro de Habilidades Clínicas
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura	15.00 %	Se realizarán breves controles de lecturas en la unidad 3, relacionada con las teorías y modelos de cambio de conducta en salud
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Educación, Conducta y Salud	30,00%	El examen no es de carácter reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Glanz, Rimer, Wisvanath , 2008 , Health Behavior and Health Education. Theory, Research and Practice. , 4 , Jossey – Bass, San Francisco , Español
- Paul Watzlawick , 2012 , El lenguaje del cambio: Técnica de comunicación terapéutica , 2 , Herder , Español
- Miller, W. y Rollnick , 2015 , La Entrevista Motivacional. Ayudar a las personas a cambiar , Paidós Ibérica, Barcelona. , Español
- García-Cedillo, I., Guillén, Y. C., Ramírez, A. M., & Sánchez-Armás, O , 2017 , Promoción de la adherencia terapéutica de mujeres con obesidad mediante psicoeducación , Psychologia. Avances de la disciplina , 11 , Español
- Suzanne Piscopo , 2018 , Nutrition Education , Inglés
- Moore, P., Gomez, G., Kurtz, S., Vargas, A , 2010 , La comunicación médico-paciente: ¿Cuáles son las habilidades efectivas? , Revista Médica de Chile , 138 , Español
- Bonal Ruiz, R., López Vásquez, N., Vargas, P., Meoño Martín, T., & Brañas Coelho, R , 2017 , Apoyo al automanejo de condiciones crónicas: un desafío de los sistemas de salud de América Latina , Revista Finlay , 7 , Español
- Dirección de Salud, Recoleta , Rol de Nutricionista , Español
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Se incorporarán controles de lecturas en las sesiones de los modelos y teorías; esto para favorecer la participación de las/los compañeras/os en las presentaciones.

Se dará un enfoque más directo en incorporar las variables de cada modelo y/o teoría en la actividad de juego de roles de consulta nutricional que se interpretarán los/as alumnos/as durante las presentaciones.

Se adecuarán las pautas de evaluación de desempeño del CHC para una mejor integración de las asignaturas de Dietética pediátrica y Educación, Conducta y Salud

Se alternarán en un mismo bloque: clases interactivas, trabajos grupales y discusión en plenaria, para favorecer la participación de los/as alumnos/as.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias: las evaluaciones (certámenes 1 y 2 y los controles), las presentaciones grupales y juego de roles y la actividad práctica de consulta nutricional simulada realizada en el Centro de Habilidades Clínicas.

La inasistencia a una actividad evaluativa deberá ser comunicada al PEC en un plazo máximo de 24 horas posterior a la fecha de la actividad programada y la justificación deberá ser presentada por el estudiante a través de la plataforma DPI de la Universidad en el link: <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>, dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia. Al ingresar a DPI deben adjuntar certificado médico o constancia que certifique su inasistencia. No se aprobarán inasistencias sin un documento que justifique.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una evaluación individual de carácter obligatorio, y una vez que la actividad haya sido debidamente justificada, la recuperación de dicha actividad se realizará utilizando la misma metodología indicada en este Programa de curso.

En el caso de que la inasistencia (debidamente justificada) haya sido en las presentaciones grupales, se le colocará la nota de su grupo, previo a consultar al grupo su participación activa en la preparación de la presentación.

Las fechas de recuperación de certámenes y/o controles estarán disponibles en dos fechas que son señaladas en el programa de curso, frente a dificultades de recuperación en esos días, se procederá a coordinar la recuperación en un horario a convenir entre el/la (los/las) alumno/a y la PEC.

Si la actividad obligatoria (certámenes, controles, presentaciones, actividad de simulación) no está debidamente justificada se procederá a colocar la nota mínima: 1,0.

Otros requisitos de aprobación:

Es importante recordar que está prohibido copiar o plagiar ya sea en evaluaciones o trabajos. Si se sorprende copiando a un compañero/a se les colocará la nota mínima a ambos/as (quien copia y quien se deja copiar). Si el/la alumno/a es sorprendido/a copiando con otros apoyo, se le colocará la nota mínima: 1,0.

En ambos casos, una vez colocada la nota mínima se procederá a informar a la coordinadora de nivel, quien informará a la Directora de Escuela sobre la situación, lo que podría derivar en otras sanciones.

Durante las evaluaciones, por tanto, se espera que el/la alumno/a tome una actitud ética, de respeto y



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

responsabilidad frente a sus acciones.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Para la eximición, debe poseer una nota final calculada de 5,5.

Además del la nota final, el/la alumno/a no debe poseer ninguna nota inferior a 4,0 en: certamen 1, certamen 2, promedio de los controles, presentación de modelo/teoría (incluido juego de roles), ni en la actividad de consulta nutricional en CHC.

Además de haber cumplido con las obligaciones de asistencia incluidas en este programa

El examen de este curso NO es de carácter reprobatorio.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.